



Política de Participación Social en Salud

Unión de Cirujanos

2024

E1LbM01A01

Meta: Actores del sector salud capacitados de acuerdo al plan de capacitaciones por módulo de participación social en salud.

Actividad: Diseñar y ejecutar plan de capacitaciones.

Ejecución:

Se diseñó un programa de formación y capacitación sobre Participación Social en Salud a desarrollar durante el año 2024, dirigido al talento humano de la IPS.

E1LbM01A01

Desarrollo

UNION DE CIRUJANOS S.A.S. ACTA DE CAPACITACION		CÓDIGO GC-FO-047 VERSION 001
FECHA: 03 DE ENERO 2024	CIUDAD: MANIZALES	ACTA N°:
LUGAR: OFICINAS UDC		
HORAS PROGRAMADAS: 2	HORAS EJECUTADAS: 2	
EXPOSITOR(ES): WILMER PAYAN-LUISA FERNANDA RAMIREZ LIDERES SIAU		
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN: CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023		
ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Yairo del Pilar Gil	Auditora Jefe	
Francisco Fernando J.	Coordinador de sede	
Yhan Jose Ariza	Analista de Operaciones	
Darwin Oswaldo H. M.	Lider seguridad del Punto	

UNION DE CIRUJANOS S.A.S. ACTA DE CAPACITACION		CÓDIGO GC-FO-047 VERSION 001
TEMAS TRATADOS		
1. POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS PARA RESOLVER LOS RECLAMOS EN SALUD ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR EXTERNA 047 DE 2007, MODIFICADA ENTRE OTRAS POR LA CIRCULAR EXTERNA 008 DE 2018, ASÍ COMO LOS ANEXOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON RECLAMOS EN SALUD DISPUESTOS EN LA CIRCULAR EXTERNA 017 DE 2020.		
2. Definiciones de:		
Petición: Solicitud a través de la cual una persona por motivos de interés general o particular solicita la intervención de la entidad para la resolución de una situación, la prestación de un servicio, la información o requerimiento de copia de documentos, entre otros		
Queja: Manifestación de una persona, a través de la cual expresa inconformidad con el actuar de un funcionario de la entidad		
Reclamo: Solicitud a través de la cual los usuarios del Sector Salud dan a conocer su insatisfacción con la prestación del servicio de salud por parte de un actor del Sector Salud o solicita el reconocimiento del derecho fundamental a la salud.		
Reclamo de riesgo simple: Insatisfacción con la prestación del servicio de salud, sin que se identifique un riesgo inminente para la vida, la integridad del usuario, afectación a población vulnerable, ni cause gran impacto en el sector.		
Reclamo de riesgo priorizado: Riesgo para la integridad de las personas o que afecte a poblaciones vulnerables o causen gran impacto en el SGSS.		
Reclamo de riesgo vital: Riesgo inminente para la vida o para la integridad de la persona; puede tratarse de un usuario cuya condición clínica representa un riesgo vital, o que en caso de no recibir atención inmediata presenta alta probabilidad de pérdida de miembro u órgano; o que refiere presentar un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado; o manifiesta una condición en salud que de no recibir el servicio requerido en el corto plazo, podría presentar un rápido deterioro que pone en riesgo la integridad de la persona e incluso ocasionar la muerte.		
3. Tiempos de respuesta		
4. Recepción y administración de peticiones		
5. Respuesta al peticionario.		
6. SANCIONES		
7. Respuesta a solicitud de nueva EPS		
8. Respuestas a manifestaciones		

